



**MARÍA DOLORES SÁNCHEZ ALCARAZ**, SECRETARIA DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL

**CERTIFICA:**

Que el día viernes, **día 8 de mayo de 2020**, mediante videoconferencia, se celebró sesión ordinaria del Consejo Asesor Regional de Economía Social regulado mediante el Decreto nº 100/1991, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Decreto nº 48/1990, de 5 de julio, por el que se creó el Consejo Asesor Regional de Economía Social (BORM nº 268, de 20.11.1991), dicha sesión fue grabada y de la que se dispone copia en soporte informático, habiéndose incluido un nuevo punto en el Orden del Día, que fue aceptado por unanimidad por los miembros del Consejo, siendo éste el siguiente:

**Estudio del Decreto de modificación de la Ley 8/2006, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia.**

El Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo, Vicepresidente del Consejo, expuso el texto del Decreto, tras lo cual se abrió un turno de palabra, estudiando analizando y debatiendo el mismo por parte de los miembros del Consejo, aceptándose el texto propuesto.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 15 y ss de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta de la sesión del día 8 de mayo de 2020 se someterá a aprobación en la forma establecida en el art. 18 de la citada Ley 40/2015 por el Consejo Asesor Regional de Economía Social, por lo que la presente certificación se emite sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta correspondiente.

Firmado electrónicamente al margen en Murcia por la Secretaria del Consejo. María Dolores Sánchez Alcaraz.

